



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-R-UNICA-2017

Ica, 31 de Octubre de 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-CECA-UNICA-2017-II del 31 de Octubre de 2017, de la Presidenta de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2017-II remite la designación de funciones de los miembros de la CECA-2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 150° del Estatuto Universitario, determina que la Comisión Ejecutiva Central de Admisión (C.E.C.A.) es un órgano dependiente del Vice Rectorado Académico que cumple la función de planificar, organizar, difundir el proceso de admisión a los estudios de Pre Grado. Está conformada por cinco (5) profesores, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta de los Decanos. Su vigencia será por un periodo de un (1) año y sus informes serán presentados al Consejo Universitario;

Que, los incisos c) y e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, determina que son atribuciones del Rector cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, Facultades, Escuela de Posgrado, Dependencias y Servicios; así como los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad, bajo responsabilidad; así como



también dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 31 de Octubre de 2017, se acordó nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el proceso de admisión 2017-II, integrada por los siguientes docentes: Dra. Cecilia Guiliana Solano García (Facultad de Odontología), Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino (Facultad de Medicina Humana), Dra. Elizabeth Julia Melgar Merino (Facultad de Farmacia y Bioquímica), Mag. Félix Loyola Arias (Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales) y Blg. Isabel Yarnas Dueñas (Facultad de Ciencias Biológicas); acuerdo que fuera ratificado mediante Resolución Rectoral N° 362-R-UNICA-2017;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OFICIALIZAR la conformación de la Junta Directiva entre los miembros de la Comisión Ejecutiva Central de Admisión 2017-II, que a continuación se detalla:

- Dra. Ysabel Rossana Massironi Palomino Presidenta
- Dra. Elizabeth Julia Melgar Merino Vicepresidenta
- Dra. Cecilia Guiliana Solano García Secretaria General
- Blg. Isabel Yarnas Dueñas Secretaria de Infraestructura y Logística
- Mag. Félix Loyola Arias Secretario de Economía



Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución, a los interesados, Comisión Ejecutiva Central de Admisión y a las demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL